*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 379*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO, ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA 33 USF- MSP Y BS", ID N° 364.598.-**

Asunción, 26 de Abril de 2019.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019, "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO, ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA 33 USF- MSP Y BS", ID N° 364.598, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO, ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA 33 USF- MSP Y BS", ID N° 364.598, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum D.L. N° 182 de fecha 23 de abril de 2019, el Lic. Antonio Cartes, solicita verificación y elaboración de la Resolución de Aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2019 "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO, ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA 33 USF- MSP Y BS", ID N° 364.598.

Que, corresponde además la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del Comité Evaluador de Ofertas para el presente llamado.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1970/2019 de fecha 15 de abril de 2019, por un monto total de guaraníes Trescientos Millones (Gs. 300.000.000).

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO, ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA 33 USF- MSP Y BS", ID N° 364.598, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
A.V./R.C. ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 374*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO, ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA 33 USF- MSP Y BS", ID N° 364.598.-**

26 de Abril de 2019.
Hoja 2/3

- Representantes del Dpto. de Licitaciones – DOC
- Representantes de la Asesoría Jurídica- DOC;
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF, y;
- Representantes de la Dirección de Recursos Físicos- DGAF.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 249/2019 de fecha 26 de abril de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "CONSULTORÍA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA 33 USF- MSP Y BS", ID N° 364.598, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones para proveer a Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.I. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 374*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "CONSULTORIA PARA RELEVAMIENTO, DIAGNOSTICO, ELABORACIÓN DE PROPUESTA Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA 33 USF- MSP Y BS", ID N° 364.598.-**

26 de Abril de 2019.



**Artículo 2°.** Autorizar al Departamento de Licitaciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 3°.** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

**Artículo 4°.** Disponer que el Departamento de Licitaciones - DOC, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

**Artículo 5°.** Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:
MIEMBROS:

- Representantes del Departamento de Licitaciones–DOC,
- Representantes de la Asesoría Jurídica – DOC,
- Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF, y;
- Representantes de la Dirección de Recursos Físicos- DGAF.

**Artículo 6°.** La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la PBC de la LCO N° 19/2019.

**Artículo 7°.** Autorizar responsable del Departamento de Licitaciones- DOC, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 8°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO**
**DIRECTOR GENERAL**

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL